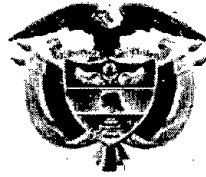


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META
Magistrado: CARLOS ENRIQUE ARDILA OBANDO

Villavicencio, treinta y uno (31) de julio de dos mil dieciocho (2018).

REFERENCIA:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	GERMAN HERNÁNDEZ LÓPEZ
DEMANDADO:	INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL INCODER
RADICACIÓN:	50001-23-31-000-2010-00138-00

Teniendo en cuenta el memorial¹ suscrito por el apoderado de la parte actora, por medio del cual interpone recurso de apelación contra la sentencia de primera instancia proferida por el Tribunal Administrativo del Meta, con fecha del veintiséis (26) de abril de dos mil dieciocho (2018)², a través de la cual se negaron las pretensiones, el Despacho dispone:

PRIMERO.- CONCEDER EN EL EFECTO SUSPENSIVO y ante el Consejo de Estado, el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante German Hernández López, contra la sentencia dictada por el Tribunal Administrativo de Meta, con fecha del veintiséis (26) de abril de dos mil dieciocho (2018)

SEGUNDO.- En consecuencia, por Secretaría remítase el expediente al Consejo de Estado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS ENRIQUE ARDILA OBANDO
Magistrado

¹ Visto a folios 1061 a 1078 del cuaderno 4.

² Visto a folio 1028 a 1037 *ibídem*.

REFERENCIA: ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: GERMAN HERNÁNDEZ LÓPEZ
DEMANDADO: INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL INCODER
RADICACIÓN: 50001-23-31-000-2011-00400-00
ASUNTO: Concede Recurso de Apelación.